Superintendencia de Notariado y Registro

EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL SAMC No. 005 DE 2024

REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

No.	PROPONENTE	EVALUACION	OBSERVACIONES
1	SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S. -SPACAS SAS	CUMPLE	
2	AMCO INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	23. De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. 27. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta (Rechazo Técnico)
3	"IMPRO" S.A.S.	CUMPLE	
4	SABIK INGENIERIA SAS	RECHAZADO	23. De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. 27. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta
5	GEMZA SAS	CUMPLE	
6	GRUPO URBEIN SAS	CUMPLE	
7	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	RECHAZADO	23. De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. 27. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta (Rechazo Técnico)
8	CONSATEC LTDA	CUMPLE	
9	CONSORICIO MC INGENIERIA 1	CUMPLE	

Comité evaluador

NORMA RUIZ HUERTAS
Contratista DAF